

Título: Plaza Pública/ Partidos: sí y no
Fuente: Reforma
Fecha: 15/07/1996
Folio: 34690
Medida: 6970

Plaza Pública / Partidos: sí y no

De 15 organizaciones que pretendieron obtener registro condicional para participar en las próximas elecciones, los consejeros no tuvieron discrepancia alguna en 13 de ellas, así de claro fue en todos esos casos el incumplimiento de los requisitos. En cambio, en tratándose del PDM y el PPS se abrió una brecha en el consejo.

Miguel Angel Granados Chapa

En sentido contrario a la decisión del consejo general del Instituto Federal Electoral, pero por supuesto de acuerdo con la ley, el Tribunal Federal Electoral resolvió el jueves pasado que se otorgue registro como partidos a dos agrupaciones que ya lo son, que lo fueron: el Popular Socialista y el Demócrata Mexicano.

Ambos agrupamientos han tenido una vida azarosa, especialmente el segundo, cuya base social, el sinarquismo, se mostró renuente durante largo tiempo a la participación electoral, por considerar ajena a su idiosincrasia la práctica de la democracia liberal.

El sinarquismo, al que se hizo fama de ser el fascismo mexicano, apareció al final de los treinta, como una de las reacciones provocadas en el catolicismo y el resto de los segmentos conservadores de la sociedad por la política del Presidente Cárdenas, tildado de bolchevique desde ese mirador. Luego de un periodo de abstencionismo organizado, los sinarquistas actuaron en procesos electorales bajo el nombre de Fuerza Popular, que perdió su registro bajo la acusación de ofender a Juárez. Sólo pudo contender de nuevo en comicios treinta años más tarde, en 1979, bajo la denominación de Partido Demócrata Mexicano, que desde entonces ha entrado y salido del elenco partidario disponible para los votantes.

La historia del PPS ha sido menos accidentada, si bien no ha estado exenta de tramos escabrosos (especialmente el de 1975, cuando sufrió una fuerte escisión). Fundado en pleno alemanismo por Vicente Lombardo Toledano, escogió luego de un periodo inicial de autonomía visible, un espacio de difícil definición, pues era un partido opositor que presentaba los mismos candidatos presidenciales que el partido gubernamental.

Aunque por eso (como en 1964, señaladamente) recibió un trato deferente, significado en más curules de las que las cifras permitían, ganó un espacio en el electorado, que sólo perdió en 1994, luego de que seis años antes su apoyo al cardenismo lo hizo conocer niveles jamás imaginados.

Los dos partidos quedaron en el centro de una polémica en el seno del órgano electoral supremo. De 15 organizaciones que pretendieron obtener registro condicional para participar en las próximas elecciones, los consejeros no tuvieron discrepancia alguna en 13 de ellas, así de claro fue en todos esos casos el incumplimiento de los requisitos.

En cambio, en tratándose del PDM y el PPS, se abrió una brecha en el consejo, pues por un lado se opinaba que el descubrimiento de un número significativo de afiliaciones no probadamente auténticas obligaba a negar el registro, por infringir el deber de veracidad, mientras que existía el parecer contrario, que aun reconociendo tal infracción, consideraba obligado otorgar el registro, pues se cumplían los requisitos restantes. Por seis votos contra cuatro (y la abstención del Secretario

de Gobernación), les fue negado el registro, que ahora se les otorga por el fallo jurisdiccional que es obligatorio para el IFE.

En cambio, ese Instituto y el Trife coincidieron en los casos restantes, que conformaron un variopinto repertorio de solicitantes. Una vez concluida la fase judicial de este proceso, y con referencia a un caso particular, los consejeros ciudadanos, miembros del consejo general del IFE, se manifestaron clara y enérgicamente contra el veneno del antisemitismo.

El viernes pasado emitieron una declaración que dice así: "Una vez que el Tribunal Federal Electoral dictó resolución que confirma la negativa de registro a la agrupación denominada Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas, hemos decidido no silenciar nuestra preocupación por la burda y aberrante intolerancia expresada por esa agrupación en su aventurada pretensión de legalizar su irracionalidad.

"Conforme a la ley, y en los términos de la convocatoria correspondiente, el consejo general del Instituto Federal Electoral, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, rehusó otorgar registro al Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas, toda vez que incumplió los requisitos estipulados. En el acto de impugnar la resolución correspondiente, esa agrupación produjo no argumentos para la defensa de su caso, sino un mero desahogo impregnado de juicios derogatorios contra personas y culturas. Podríamos haber callado ante semejantes muestras de sectarismo antisemita, por considerarlas banales, dada su radical simpleza; o ante el justificado temor de brindarles la resonancia que con sano sentido de la justicia le niega el grueso de la sociedad mexicana.

"Pero hemos decidido que ante muestras de racismo potencialmente violento, como el manifestado por la agrupación de marras, el silencio es complicidad. Aguardamos a que se agotara la fase jurisdiccional, a fin de no interferir con nuestro pronunciamiento en el proceso ante el Tribunal Federal Electoral. Pero, una vez concluido el procedimiento, nos ha alentado para expresar nuestro repudio a esa vana doctrina el que la resolución que por unanimidad adoptó la Sala Central del Trife, repare con atingencia en "las imputaciones temerarias e infundadas que, en el escrito del supuesto recurso, se hacen sobre ciudadanos mexicanos", las cuales "resultan totalmente inadecuadas e inaceptables para una organización que pretende constituirse en partido político", una de cuyas obligaciones consistiría, de haber obtenido su propósito, en "abstenerse de cualquier expresión que denigre a los ciudadanos".

"El pasado reciente nos ha enseñado con elocuente contundencia los peligros de restar importancia primero, y luego permitir por omisión el crecimiento de tendencias políticas irracionales, incapaces de respetar la pluralidad y proclives a establecer por la fuerza la vigencia de ideas primitivas, insostenibles a la luz de la ciencia y de la historia. Aprovechemos esas lecciones y no soslayemos el menor asomo de racismo antijudío.

Unas cuantas gotas de ese ácido corrosivo pueden destruir la entraña de nuestra sociedad.

Rechazamos con firmeza la irracionalidad, opuesta a la convivencia enriquecedora de la diversidad humana".

Por seis votos contra cuatro (y la abstención del secretario de Gobernación), les fue negado el registro al PDM y el PPS, que ahora se les otorga por el fallo jurisdiccional del Tribunal Federal Electoral, que es obligatorio para el IFE.

Descriptores: Página Editorial Columna Plaza Pública

Título: Plaza Pública/ Tres por el PRD

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Partidos: sí y no

De 15 organizaciones que pretendieron obtener registro condicional para participar en las próximas elecciones, los consejeros no tuvieron discrepancia alguna en 13 de ellas, así de claro fue en todos esos casos el incumplimiento de los requisitos. En cambio, en tratándose del PDM y el PPS se abrió una brecha en el consejo.



EN SENTIDO CONTRARIO A LA DECISIÓN DEL CONSEJO general del Instituto Federal Electoral, pero por supuesto de acuerdo con la ley, el Tribunal Federal Electoral resolvió el jueves pasado que se otorgue registro como partidos a dos agrupaciones que ya lo son, que lo fueron: el Popular Socialista y el Demócrata Mexicano.

Ambos agrupamientos han tenido una vida azarosa, especialmente el segundo, cuya base social, el sinarquismo, se mostró renuente durante largo tiempo a la participación electoral, por considerar ajena a su idiosincrasia la práctica de la democracia liberal.

El sinarquismo, al que se hizo fama de ser el fascismo mexicano, apareció al final de los treinta, como una de las reacciones provocadas en el catolicismo y el resto de los segmentos conservadores de la sociedad por la política del presidente Cárdenas, tildado de bolchevique desde ese mirador. Luego de un periodo de abstencionismo organizado, los sinarquistas actuaron en procesos electorales bajo el nombre de Fuerza Popular, que perdió su registro bajo la acusación de ofender a Juárez. Sólo pudo contender de nuevo en comicios treinta años más tarde, en 1979, bajo la denominación de Partido Demócrata Mexicano, que desde entonces ha entrado y salido del elenco partidario disponible para los votantes.

La historia del PPS ha sido menos accidentada, si bien no ha estado exenta de tramos escabrosos (especialmente el de 1975, cuando sufrió una fuerte escisión). Fundado en pleno alemanismo por Vicente Lombardo Toledano, escogió luego de un periodo inicial de autonomía visible, un espacio de difícil definición, pues era un partido opositor que presentaba los mismos candidatos presidenciales que el partido gubernamental. Aunque por eso (como en 1964, señaladamente) recibió un trato deferente, significado en más curules de las que las cifras permitían, ganó un espacio en el electorado, que sólo perdió en 1994, luego de que seis años antes su apoyo al cardenismo lo hizo conocer niveles jamás imaginados.

Los dos partidos quedaron en el centro de una polémica en el seno del órgano electoral supremo. De quince organizaciones que pretendieron obtener registro condicional para participar en las próximas elecciones, los consejeros no tuvieron discrepancia alguna en trece de ellas, así de claro fue en todos esos casos el incumplimiento de los requisitos. En cambio, en tratándose del PDM y el PPS, se abrió una brecha en el consejo, pues por un lado se opinaba que el descubrimiento de un número significativo de afiliaciones no probadamente auténticas obligaba a negar el registro, por infringir el deber de veracidad, mientras que existía el parecer contrario, que aun reconociendo tal infracción, consideraba obligado otorgar el registro, pues se cumplían los requisitos restantes. Por seis votos contra cuatro (y la abstención del secretario de Gobernación), les fue negado el registro, que ahora se les otorga por el fallo jurisdiccional que es obligatorio para el IFE.

En cambio, ese Instituto y el Trife coincidieron en los casos restantes, que conformaron un variopinto repertorio de solicitantes. Una vez concluida la fase judicial de este proceso, y con referencia a un caso particular, los consejeros ciudadanos, miembros del consejo general del IFE, se manifestaron clara y enérgicamente contra el veneno del antisemitismo. El viernes

Por seis votos contra cuatro (y la abstención del secretario de Gobernación), les fue negado el registro al PDM y el PPS, que ahora se les otorga por el fallo jurisdiccional del Tribunal Federal Electoral, que es obligatorio para el IFE.

pasado emitieron una declaración que dice así:

“Una vez que el Tribunal Federal Electoral dictó resolución que confirma la negativa de registro a la agrupación denominada Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas, hemos decidido no silenciar nuestra preocupación por la burda y aberrante intolerancia expresada por esa agrupación en su aventurada pretensión de legalizar su irracionalidad.

“Conforme a la ley, y en los términos de la convocatoria correspondiente, el consejo general del Instituto Federal Electoral, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, rehusó otorgar registro al Partido del Pueblo Aguilas Mexicanas, toda vez que incumplió los requisitos estipulados. En el acto de impugnar la resolución correspondiente, esa agrupación produjo no argumentos para la defensa de su caso, sino un mero desahago impregnado de juicios derogatorios contra personas y culturas. Podríamos haber llamado ante semejantes muestras de sectarismo antisemita, por considerarlas banales, dada su radical simpleza; o ante el justificado temor de brindarles la resonancia que con sano sentido de la justicia le niega el grueso de la sociedad mexicana.

“Pero hemos decidido que ante muestras de racismo potencialmente violento, como el manifestado por la agrupación de marras, el silencio es complicidad. Aguardamos a que se agotara la fase jurisdiccional, a fin de no interferir con nuestro pronunciamiento en el proceso ante el Tribunal Federal Electoral. Pero, una vez concluido el procedimiento, nos ha alentado para expresar nuestro repudio a esa vana doctrina él que la resolución que por unanimidad adoptó la Sala Central del Trife, repare con atingencia en ‘las imputaciones temerarias e infundadas que, en el escrito del supuesto recurso, se hacen sobre ciudadanos mexicanos’, las cuales ‘resultan totalmente inadecuadas e inaceptables para una organización que pretende constituirse en partido político’, una de cuyas obligaciones consistiría, de haber obtenido su propósito, en ‘abstenerse de cualquier expresión que denigre a los ciudadanos’.

“El pasado reciente nos ha enseñado con elocuente contundencia los peligros de restar importancia primero, y luego permitir por omisión el crecimiento de tendencias políticas irracionales, incapaces de respetar la pluralidad y proclives a establecer por la fuerza la vigencia de ideas primitivas, insostenibles a la luz de la ciencia y de la historia. Aprovechemos esas lecciones y no soslayemos el menor asomo de racismo antijudío. Unas cuantas gotas de ese ácido corrosivo pueden destruir la entraña de nuestra sociedad.

“Rechazamos con firmeza la irracionalidad, opuesta a la convivencia enriquecedora de la diversidad humana.”